

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES

JEMS / IEAV / LAFI / MACC / RPMIM / MAAN / nqi.-



DECRETO EXENTO Nº 3031.-
CAUQUENES, 13 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Solicitud para Cambio de Contribuyente de: "PARRILLADAS LA CHABELITA S.P.A.", RUT: 78.078.377-K, de la Patente Comercial ROL Nº 400575 con giro de "Restaurant", ubicado en Avda. Dr. Meza Nº 1260, Comuna de Cauquenes.
2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de Actividades ante el S.I.I.;
 - ✓ Orden de Ingreso Nº 13961846-4 de fecha 29.07.2025
 - ✓ Contrato de Compraventa de Patente Comercial y especies usadas, ante notario.
 - ✓ Constitución de la Sociedad;
 - ✓ Certificado de antecedentes para fines especiales.
 - ✓ Declaración Jurada Notarial, sobre las inhabilidades del art. 4º, de la ley 19.925.-
 - ✓ Contrato de arrendamiento de la propiedad.
 - ✓ Copia de Cédula de Identidad del Representante de la Sociedad.
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925, Sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;
5. Las Normas establecidas en la Resolución Nº 06 y Nº 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que el contribuyente antiguo era: "MARÍA ISABEL FUENTES HENRÍQUEZ", RUT: 15.705.785-5 y el Contribuyente Actual es: "PARRILLADAS LA CHABELITA S.P.A.", RUT: 78.078.377-K.-

D E C R E T O:

APRUEBASE, el cambio de contribuyente de la patente de alcoholes ROL Nº 400575, quedando como titular de la misma: "PARRILLADAS LA CHABELITA S.P.A.", RUT: 78.078.377-K.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANDA VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales